TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN PERSONA NATURAL – CONVOCATORIA ABIERTA Y COMPETITIVA
EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROYECTO REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA AMAZONÍA

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FCDS -

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	*Reducción de la deforestación y conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas y las comunidades en la Amazonía colombo-peruana – Convenio SAM-25/0001*
Rubro	*1.29.3.2.1.6.1.1. Midterm and Final Evaluation*
Fecha del documento	*6 de noviembre de 2026*
IVA	*IVA incluido*
Mecanismo de selección	*Proceso de selección abierto y competitivo*
Tipo de revisión	*No aplica*
Lugar de ejecución	*Colombia*
Duración del contrato	*Máximo ocho (8) semanas a partir del perfeccionamiento del contrato*

II. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS tiene como objetivo promover la gestión integral del territorio a partir de la articulación de procesos de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo sectorial, considerando escenarios de cambio y conflictos socioambientales, para el desarrollo de este objetivo, la fundación ejecuta proyectos, convenios y acuerdos de cooperación con financiación de recursos de cooperación de organizaciones internacionales y entidades nacionales, con el propósito de cumplir con el objeto de promover la construcción de la paz a través de un ordenamiento del territorio que fomente la protección ambiental y el desarrollo sostenible, especialmente de las regiones de la Amazonía y Orinoquía.

La FCDS es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos en la Amazonía Colombiana desde el 2011, que cuenta con una oficina de base en Bogotá, y dos oficinas territoriales en Florencia (Caquetá) y en San José del Guaviare (Guaviare), además de una sede regional en la ciudad de Lima (Perú). Ejecuta proyectos financiados con recursos de cooperación nacional e internacional, que demandan altos estándares de gestión contable, tributaria, fiscal y financiera, en concordancia con la normatividad colombiana y los requerimientos específicos de los cooperantes y entes de control.

La FCDS busca entender y hacer seguimiento a los cambios territoriales para acompañar procesos sociales e institucionales de transformación y liderar estrategias de incidencia política orientadas a la gestión de los territorios y los conflictos socioambientales priorizados, a través de tres líneas estratégicas: (i) Seguimiento y Análisis Territoriales de Conflictos Socioambientales, (ii) Incidencia y Fortalecimiento Institucional y (iii) Transformaciones Territoriales.

En este sentido, actualmente, con el apoyo del Ministerio de Clima y Medio Ambiente (KLD) de Noruega en el marco de su Iniciativa Internacional de Clima y Bosques (NICFI), a través de la Embajada de Noruega en Bogotá, la FCDS implementa el proyecto "*Reducción de la deforestación y los conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas y las comunidades en la Amazonía colombo-peruana*",

en el marco del convenio SAM–25/0001, por un monto de NOK 89.326.824 y cuyo período de ejecución comprende del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2028.

A través de este proyecto se busca fortalecer la gobernabilidad en áreas estratégicas de la Amazonía colombiana y peruana como condición habilitante para prevenir la pérdida de bosques y promover el bienestar de las comunidades locales. La intervención responde a un contexto de crecientes presiones sobre los bosques de la Amazonía colombiana y peruana, una región fundamental para la conectividad ecológica entre los Andes y la Amazonía, la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural. Desde el proceso de formulación se identificó que la deforestación y los conflictos socioambientales están asociados a la expansión de la frontera agropecuaria, el acaparamiento de tierras, la minería y la tala ilegales, los cultivos ilícitos y la apertura de vías no planificadas. Estas dinámicas, impulsadas también por la demanda de materias primas, se agravan por la limitada presencia estatal y el control territorial ejercido por actores ilegales, y afectan áreas protegidas, territorios indígenas y zonas de reserva forestal. Sus consecuencias comprometen tanto la integridad de los ecosistemas como los medios de vida, los derechos y la autonomía de las comunidades locales.

Frente a este escenario, el proyecto busca contribuir a superar las debilidades de la gobernabilidad ambiental y las limitaciones técnicas y jurídicas que dificultan la respuesta institucional en ambos países. Por ello, la intervención articula la generación y el uso de información con el fortalecimiento de capacidades, la coordinación interinstitucional y la incidencia en las decisiones públicas. Complementariamente, promueve alternativas económicas sostenibles y esquemas de gobernanza comunitaria que contribuyan a reducir las presiones sobre los bosques, mejorar la gestión de los conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra y fortalecer las condiciones de bienestar de las poblaciones locales. Para ello, se plantearon cuatro outcomes o componentes. En el primero se contempla generar información integral, independiente, oportuna y confiable que oriente la toma de decisiones y las acciones intersectoriales. El segundo outcome busca fortalecer las capacidades de las instituciones para actuar de manera coordinada y eficaz en la gestión de los conflictos socioambientales y la protección de la Amazonía.

El tercer outcome del proyecto promueve una estrategia de incidencia orientada a impulsar una actuación integral del Estado y una mayor conciencia social sobre la importancia de conservar la Amazonía. Y el cuarto, busca consolidar un modelo de transformaciones territoriales basado en esquemas de gobernanza, el acceso efectivo a los derechos sobre la tierra y el fomento de una economía forestal sostenible, que contribuya al bienestar comunitario y a la protección de áreas de especial importancia ambiental. Estas acciones incluyen asistencia técnica a instituciones ambientales, agrarias y responsables de investigar y judicializar delitos ambientales, además del acompañamiento a organizaciones de base y comunidades locales para fortalecer iniciativas productivas de aprovechamiento forestal y alianzas comerciales. Se precisa que los tres primeros outcomes se implementan en ambos países, sin embargo, el cuarto (relacionado con la estrategia de transformaciones territoriales) se contempla trabajar con organizaciones comunitarias y familias de Caquetá, Meta y Guaviare en Colombia.

El presente proceso se rige por las políticas de la FCDS y lo descrito en los Procedimientos Especiales para compras y adquisiciones, garantizando el respeto a sus formas de gobierno y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, en cuanto a los procedimientos dispuestos para garantizar procesos de adquisiciones transparentes y ajustados a sus principios.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula 9.1 del convenio de subvención, se requiere realizar una **evaluación externa de medio término** que permita valorar los avances y resultados alcanzados durante la primera mitad del proyecto, examinar su contribución a los impactos esperados y formular recomendaciones para orientar la mitad restante de ejecución. Esta evaluación proporcionará una valoración independiente y

sustentada en evidencia sobre los logros, las dificultades y los aprendizajes del proyecto, con el fin de identificar ajustes y medidas de mejora que fortalezcan su implementación y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

III. OBJETO

Realizar y presentar los resultados de una evaluación técnica de medio término del **Proyecto Reducción de la deforestación y conflictos socioambientales en la Amazonía Colombiana y Peruana**, con los más altos estándares de calidad, lo cual comprende la revisión del avance en el cumplimiento de los objetivos, resultados y productos establecidos en su formulación, de acuerdo con los compromisos a la fecha (**diciembre 2026**).

IV. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO

El ejercicio deberá incluir: (i) el análisis del logro de objetivos y resultados (cuantitativos y cualitativos), así como el grado de cumplimiento de los compromisos técnicos contemplados en el marco de resultados, (ii) la contribución del Proyecto a los resultados por outcome y a las líneas estratégicas[1] de la FCDS, (iii) la presentación de hallazgos, medidas correctivas y recomendaciones encaminadas a potenciar el cumplimiento de los objetivos en el tiempo de ejecución restante y a implementar ajustes necesarios de acuerdo con los hallazgos y lecciones aprendidas, y (iv) el desarrollo de lecciones aprendidas y conclusiones para el donante y la FCDS.

Los resultados de la evaluación podrán ser dados a conocer a una audiencia más amplia y divulgados entre tomadores de decisiones del gobierno nacional, organizaciones de la sociedad civil nacionales y agencias de cooperación.

V. PREGUNTAS CLAVE DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación de medio término se guiará rigurosamente en las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿La teoría de cambio es válida?
- ¿En qué medida el Proyecto ha logrado los resultados deseados en el periodo evaluado? Proporcione una evaluación separada de acuerdo con cada resultado a nivel de proyecto que se encuentre en el marco de resultados (diferenciado por Outcomes y Outputs) con base en la teoría de cambio planteada para el proyecto.
- ¿Cuál ha sido la relevancia/utilidad de los resultados alcanzados durante el periodo evaluado? ¿En qué escenarios y dinámicas han tenido mayor relevancia?
- ¿Cuáles fueron los principales actores impactados por el proyecto (actores clave) y cuáles eran sus motivaciones y capacidades antes del proyecto?
- ¿Qué factores de orden público, político e institucional han influenciado o impactado el alcance de resultados?
- ¿Cuáles son los principales hallazgos y riesgos identificados durante el periodo de ejecución evaluado?
- En términos de ajustes internos del proyecto, si los hubiera, ¿qué recomendaciones concretas propone a la organización para el resto del ciclo del proyecto?
- ¿Qué tan efectiva ha sido la gestión de los riesgos identificados en el curso del proyecto?
- Si ha habido cambios en relación con las condiciones habilitantes, ¿en qué medida ha ajustado la organización su enfoque para cumplir con estos?

[1] 1. Monitoreo y análisis de conflictos territoriales y socioambientales; 2. Incidencia y fortalecimiento institucional; y 3. Transformaciones territoriales

- ¿En qué medida se puede replicar y ampliar significativamente la experiencia del proyecto en un contexto similar? Si es así, ¿cuál sería el valor agregado?
- ¿Cómo estimula o emplea el Proyecto métodos de trabajo innovadores, análisis de contexto, modelos de asociación o innovaciones similares?
- ¿Cuáles son los impactos del Proyecto, positivos o negativos, sobre las mujeres y la igualdad de género? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas? ¿Qué asuntos y lecciones aprendidas se destacan en el abordaje de enfoques y temas transversales (enfoque de género, acción sin daño, derechos humanos, sostenibilidad ambiental?
- ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas en términos de (i) metodologías de intervención: acompañamiento y diálogo en territorio; (ii) estrategias de incidencia; (iii) gestión de riesgos? ¿Cuáles son las principales recomendaciones para lograr una sostenibilidad de los procesos impulsados por el proyecto?
- ¿Qué tan sostenibles son los resultados del proyecto en el mediano y largo plazo?

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

La evaluación de medio término analizará el periodo de ejecución del Proyecto desde su suscripción y arranque, es decir, desde julio de 2025 hasta diciembre de 2026 (**alcance temporal**), incluyendo la implementación en la amazonía colombiana y peruana (**alcance geográfico**) de todas las actividades contempladas en su marco de resultados (**alcance temático**), de acuerdo con los objetivos específicos (Outcomes):

- Generar información integral, independiente, oportuna y confiable que respalde e impulse las acciones intersectoriales de los tomadores de decisión y contribuya al fortalecimiento de los instrumentos para la protección de la Amazonía
- Diseñar e implementar procesos de fortalecimiento de capacidades que permitan a las instituciones clave actuar de manera coordinada y más efectiva para mejorar la gobernabilidad ambiental en la Amazonía colombiana y peruana
- Promover una estrategia de incidencia que convoque a una acción integral del estado para la recuperación de la gobernabilidad ambiental en la Amazonía y una mayor conciencia social sobre la importancia de su conservación.
- Consolidar un modelo de transformaciones territoriales basado en esquemas de gobernanza, acceso a derechos territoriales y promoción de la economía forestal, que mejore el bienestar de las comunidades y la protección de las áreas de especial importancia ambiental.

VII. ACTIVIDADES: DESARROLLO METODOLÓGICO

La evaluación se basará en métodos de evaluación reconocidos, utilizando métodos cualitativos, que se complementará con un análisis cuantitativo de los indicadores del proyecto. Además, se debe incluir espacios de diálogo con las diferentes partes interesadas o actores clave, y el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Diseñar y presentar a FCDS el informe de inicio, incluyendo:

- Plan de trabajo conforme a los criterios de calidad objeto del contrato
- Enfoque para generar y responder a las preguntas de evaluación,
- Métodos propuestos
- Plan para la recopilación de datos y el despliegue de las actividades de evaluación
- Protocolos para el desarrollo de cada actividad tipo (incluyendo para el diálogo con los IPLC)
- Cronograma
- Tablas de contenidos del informe

2. Desarrollar la revisión documental de los documentos relevantes del proyecto, incluyendo como mínimo:

- Documentos de soporte del acuerdo suscrito entre FCDS y la Embajada Real de Noruega en Bogotá
- Documento del Proyecto aprobado
- Marco de resultados y teoría de cambio
- Matriz de riesgos
- Reportes semestrales: 2025-2 y 2026-1
- Gestión documental: corresponde a la carpeta digital en la que se resguardan y consolidan los soportes que dan cuenta del desarrollo de las actividades reportadas oficialmente en los informes semestrales.
- Demás insumos técnicos que considere pertinentes (policy papers, documentos de política, reportes presentados para tomadores de decisiones, notas de comunicación, insumos para políticas públicas, entre otros).

Para potenciar esta actividad, se propone un espacio preparatorio con el fin de facilitar el entendimiento del Proyecto y demás soportes documentales suministrados.

3. Diseñar y entregar la versión final de instrumentos cuantitativos y cualitativos para la recolección, procesamiento y análisis de información, los cuales deben estar alineados con las preguntas orientadoras presentadas en la sección IV (Preguntas de revisión). Si se considera necesario, podrían plantearse sub-preguntas que contribuyan a responder de manera integral los interrogantes planteados.

4. Recopilar la información mediante un proceso de diálogo endógeno y exógeno, así:

- Endógeno: una o varias reuniones con el equipo de la FCDS a nivel nacional (Colombia y Perú) y territorial (oficinas regionales FCDS), además, con el equipo de la Embajada Real de Noruega en Bogotá.
- Exógeno: entrevistas y grupos focales con partes interesadas en el Proyecto, como mínimo se debe realizar dos visitas a campo para recoger la percepción en territorio, en tal sentido, se tendrá que formular y entregar un protocolo para el desarrollo de este espacio, garantizando el cumplimiento del enfoque diferencial y de género.

5. Procesar y analizar la información para la formulación y entrega del primer borrador de informe de evaluación intermedia: debe incluir un resumen ejecutivo, metodología resumida, el procesamiento de la información y principales resultados de la evaluación, además de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El documento no podrá exceder una extensión de 30 páginas (sin anexos). Este informe debe incluir ayudas de memoria de las reuniones realizadas en formato digital como un anexo.

6. Realizar una presentación formal del informe a los equipos de la FCDS, de la Embajada Real de Noruega en Bogotá y a otros actores interesados del primer borrador de informe de evaluación intermedia; y recoger los comentarios y ajustes para elaborar la versión final del documento.

7. Presentar el informe final de evaluación intermedia (ajustado) en español e inglés que incluya:

- Resumen del informe final en inglés y español (máximo 10 páginas) como anexo del documento
- Copia digital de la totalidad de la información recopilada y producida durante la evaluación.

VIII. PRODUCTOS E INFORMES

El contratista entregará los productos de conformidad con el siguiente plan estimado de entrega y a las actividades descritas en el numeral anterior:

Actividad	Productos asociados	Cronograma estimado de entrega	Monto de pago
Actividad 1. Diseño y presentación de informe de inicio	**Producto 1:** - Informe de inicio	Enero 2027	30%
Actividad 2. Revisión documental **Actividad 3.** Diseño de instrumentos de captura y análisis de la información **Actividad 4.** Recopilación de información **Actividad 5.** Análisis de la información y formulación del primer borrador de informe de evaluación intermedia	**Producto 2:** - Instrumentos de recolección de información - Documento primer borrador de informe* de evaluación intermedia (con anexos)	Febrero 2027	40%
Actividad 6. Socialización al equipo del Proyecto del primer borrador de informe de evaluación intermedia **Actividad 7.** Presentación y socialización del informe final de evaluación intermedia (ajustado).	**Producto 3:** - Archivo presentación socializada - Informe final de evaluación intermedia* (con anexos)	Febrero 2027	30%

* El informe de la Evaluación de Término Medio debe tener la siguiente estructura: 1. Resumen ejecutivo, 2. Antecedentes, 3. Propósito y objetivos de la revisión, 4. Metodología, 5. Hallazgos, 6. Conclusiones y recomendaciones, y 7. Anexos (se debe incluir uno con las fuentes utilizadas).

IX. DURACIÓN

El presente contrato tiene una duración máxima de ocho (8) semanas a partir de la firma del contrato, y deberá ser definido en la propuesta técnica económica. La duración está vinculada al Proyecto *"Reducción de la deforestación y conflictos socioambientales mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas y las comunidades en la Amazonía colombo-peruana"* y no implica continuidad indefinida ni vínculo laboral.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y de ejecución en Bogotá igualmente, sin perjuicio de que las actividades se desarrollen en otros lugares que se indiquen en el plan de trabajo y sean avalados por la supervisión.

XI. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con un valor estimado acorde con la propuesta técnico-económica. El presupuesto estimado referencial máximo es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000) (IVA INCLUIDO).** Este valor es meramente de referencia y no compromete a la FCDS. Las propuestas económicas deberán presentarse conforme a los productos y plazos establecidos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato (IVA incluido), previa entrega y aprobación del producto No 1.
- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total del contrato (IVA incluido), previa entrega y aprobación del producto No 2.
- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato (IVA incluido), previa entrega y aprobación del producto No 3.

GASTOS DE VIAJE: los gastos de transporte y estadía fuera de la ciudad de residencia del contratista, requeridos para el desarrollo de las actividades del plan de trabajo que se acuerde con el supervisor del contrato, deberán ser incluidos en el valor presentado en la propuesta técnico-financiera.

XII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible o quien esta designe, quien tendrá la facultad de verificar calidad de los entregables, aprobar productos, solicitar ajustes técnicos y proveer información institucional.

XIII. MECANISMO DE SELECCIÓN

El mecanismo de selección será **Proceso de selección abierto y competitivo**, de acuerdo con las políticas de Adquisiciones de la FCDS.

XIV. PERFIL DEL CONTRATISTA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El diseño, la implementación y la documentación de la evaluación estará a cargo de un consultor individual, con experiencia bien documentada en evaluación de proyectos de cooperación, además de experiencia y conocimiento de la región amazónica, sus dinámicas económicas, políticas y ambientales (tanto en Colombia como en Perú), conocimiento de las políticas ambientales de Colombia y de las conflictividades socioambientales presentes. A continuación, se describen los criterios de calificación que le serán aplicables al proceso de selección y contratación:

Formación académica (pregrado criterio habilitante no calificable): Profesional en Economía, administración, ingeniería forestal, ingeniería agronómica, ingeniería ambiental, biología, ecología, ciencias sociales, humanas y/o afines. Con posgrado en manejo y conservación, ecología, desarrollo rural, gestión ambiental o rural, ciencia política, o temáticas afines a la consultoría.

Experiencia general (criterio calificable): mínima de ocho (8) años en trabajos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Experiencia específica A (criterio calificable): al menos tres (3) evaluaciones intermedias y/o finales a proyectos financiados con recursos de cooperación internacional.

Experiencia específica B (criterio calificable):

- Experiencia específica comprobada en formulación e implementación de esquemas de evaluación intermedia y final de proyectos ambientales, de desarrollo sostenible, forestales o afines.

- Experiencia comprobada de trabajo en la Amazonía colombiana y peruana y conocimiento de sus dinámicas económicas, políticas y ambientales, de las políticas ambientales de Colombia y de las conflictividades socioambientales presentes en la región.
- Experiencia y conocimiento comprobados en estándares y las pautas de seguimiento, evaluación y gestión de resultados que se practican en el marco de OECD/DAC[2].

Nota: No deben haber participado en la preparación o ejecución del proyecto.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA	**10 PUNTOS**
Pregrado	Criterio habilitante.
Especialización	5 puntos
Maestría	10 puntos
EXPERIENCIA GENERAL	**10 PUNTOS**
• De 8 años en trabajos relacionados con el objeto de la convocatoria.	10 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA A	**15 PUNTOS**
• 3 evaluaciones intermedias y/o finales	5 puntos
• 4 a 5 evaluaciones intermedias y/o finales	10 puntos
• 6 o más evaluaciones intermedias y/o finales	15 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA B	**15 PUNTOS**
• Experiencia específica comprobada en formulación e implementación de proyectos ambientales, de desarrollo sostenible, forestales o afines.	5 puntos
• Experiencia comprobada de trabajo en la Amazonía colombiana y peruana y conocimiento de políticas ambientales de Colombia y Perú	5 puntos
• Experiencia y conocimiento comprobados en estándares y las pautas de seguimiento (OECD/DAC).	5 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	**40 PUNTOS**
• Metodología propuesta detallada	20 puntos
• Elementos metodológicos adicionales propuestos	10 puntos
• Cronograma preliminar detallado	5 puntos
• Propuesta de visitas de campo	5 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	**10 PUNTOS**
• Presupuesto detallado	5 puntos
• Propuesta económica	5 puntos

Nota 1. FCDS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.
Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.
Nota 3. Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

[2] OECD/DAC: Evaluation criteria. Ver sitio web.

XV. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PLAZO PARA POSTULARSE

Las personas interesadas en participar deberán enviar sus hojas de vida y demás soportes que acrediten la experiencia y demás a evaluar, a más tardar el día veinte (20) de noviembre de 2026 antes de las 11:59 am (hora local), con el asunto: EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO – PROYECTO GOBERNABILIDAD, al correo electrónico convocatorias@fcds.org.co

Los siguientes documentos deberán ser enviados en caso de estar interesados en manifestar expresión de interés:

- Hoja de vida que incluya claramente las fechas de obtención del(os) título(s), así como las fechas de inicio y finalización de sus experiencias laborales o contractuales (que acrediten experiencia general, específica A y B). Las certificaciones contractuales deberán indicar: entidad contratante, objeto, periodo de ejecución y resultados. En caso de que no se incluya esta información, podrán aportarse certificaciones de experiencia siempre y cuando estén relacionadas con el objeto a contratar.
- Copia de documento de identidad.
- Propuesta técnico-económica.
- Formato de autorización de tratamiento de datos de la FCDS diligenciado y firmado (**documento adjunto a la presente convocatoria),** una vez leídas las políticas que podrá consultar en **el documento adjunto.**
- Formato conflicto de interés de la FCDS diligenciado y firmado (**documento adjunto a la presente convocatoria)** una vez leídas las políticas del programa de transparencia y ética empresarial **adjuntas.**

NOTA 1: Se entenderá como manifestado el interés únicamente aquellos candidatos que hayan enviado el correo con los documentos requeridos. Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

NOTA 2: Las preguntas que surjan en el marco del proceso deberán ser remitidas al correo electrónico convocatorias@fcds.org.co, a más tardar el 13 de noviembre de 2026.

Los siguientes documentos deberán ser remitidos por el candidato seleccionado, al momento de suscribir el contrato:

- Examen preocupacional de ingreso (osteomuscular, audiometría y visiometría). Vigencia no superior a tres años.
- Hoja de vida con certificados laborales y académicos.
- Certificados de antecedentes (Policía, procuraduría, contraloría y REDAM) con fecha no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales (Si aplica).
- Certificado de afiliación a EPS, con fecha de emisión no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a ARL (si está vigente)
- Certificado de afiliación a pensión, con fecha de emisión no superior a 30 días.
- RUT (con fecha de generación reciente y actualizado)
- Certificación Bancaria, con fecha de emisión no superior a 30 días.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidato(a)

seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

XVI. DEMÁS CONDICIONES APLICABLES

1. Con el envío de los documentos relacionados en la presente convocatoria, se entiende que el interesado: (i) acepta las condiciones de estos términos de Referencia (ii) Manifiesta que acogerá y acatará las Políticas de la FCDS: - Política Anticorrupción de la FCDS, - Código de Conducta y Ética de la FCDS, - Política y protocolo para la prevención, atención y seguimiento del acoso laboral y el acoso sexual laboral, y la Política de resolución de disputas y protección de denunciantes. - Política para protección de datos personales y todas y cada una de las políticas que adopté la fundación de acuerdo con los lineamientos de los cooperantes.

2. Son causales de cancelación del proceso las siguientes:
 - Ninguna hoja de vida haya cumplido con los requisitos mínimos definidos;
 - Los términos de referencia o condiciones del proceso hayan cambiado sustancialmente;
 - El presupuesto disponible no es suficiente para asumir los costos ofertados para los servicios.

XVII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda información que reciba o produzca la consultoría dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de la Fundación y/o la Embajada de Noruega en Bogotá.

Para efectos de este acuerdo, se entiende por información toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética. Y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

El consultor garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, la consultoría, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Subdirección
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

Proyectó: Líder MEL